DICTAMEN UOC

"ADQUISICION DE SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION"

Coronel Oviedo, 14 Setiembre de 2022.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo, en cumplimiento a la Resolución de DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.-

Que, conforme a los principios señala dos en el artículo 4° de la Ley 2051/03,se establece en el inciso a) "Economía y Eficacia; Garantizan que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestaria", y a los efectos de elevar DICTAMEN referente al llamado de Adquisición de Seguros para Vehículo para la Facultad Ciencias de la Producción previsto en el presupuesto del año fiscal 2022 de la Facultad Ciencias de la Producción, esta unidad operativa lo siguiente:

MARCO LEGAL APLICABLE:

-Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
-Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación en el marco de la Ley 2051/03"

METODOLOGIA UTILIZADA:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia por parte de la Dirección de Administración y finanzas, ademas de solicitar presupuestos a diferentes empresas de la Zona, los cuales se han considerado para establecer finalmente los precios referenciales Según Cuadro

Orden	CODIGO DE CATALOGO	PRODUCTOS	PORTAL DNCP ID Nº 402080	ASEGURADORA DEL ESTE	PATRIA S. A	SUMA DE LOS PRESUPUESTOS	PRECIO PROMEDIO
1	84131503-001	**Seguro de Vehículos**	3.000.000	3.450.000	3.000.000	9.450.000	3.250.000
2	84131503-002	**Seguro de Vehículos**	3.000.000	3.850.000	3.000.000	9.850.000	3.750.000

Obs.: *Se adjunta al presente dictamen la planilla de los Presupuestos recibidos y otras fuentes*

Dany Raquel Leiva
Encargada de UOC
Facultad Ciencias de la Producción

CONTRATO N° 012/2021

Entre LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, domiciliada en CERRO CORA C/ JOSÉ SEGUNDO DECOUD, República del Paraguay, representada para este acto por MV. LILIAN ROSSANA MORALES DE GONZÁLEZ, con cédula de identidad N° 1.255.813, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, domiciliada en R.I. 18 PITIANTUTA CASI CAPITAN NICOLAS BLINOFF EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por LIZ MARIELA GAONA CON CI Nº 3.831566 Y PABLO PARRA GARCÍA CON CI Nº 866.793, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VEHICULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa con ID Nº 402.080, para "Adquisición de Seguros de Vehículos", conforme a los requisitos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y sus anexos del llamado Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el Sistema de Información Contrataciones Públicas;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.080.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
LIZ GAONA
Sub Gerente Administrativo

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
Lic. PABLO PARRA GARCÍA
Vicepresidente

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

M.v. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción - UNCA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa con ID N° 392.353, convocado por la Facultad Ciencias de la Producción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 094/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
2	Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
					Precio Total	6.000.000

Total: Guaranies Seis millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la Facultad Ciencias de la Producción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
Lic. GAONA
Subgerente Administrativo

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
Lic. PABLO PARRA GARCIA
Vicepresidente

M.V. Elina Rosanna Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción - UNCA

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 01 de noviembre del año 2021.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
MARIELA CAONA
Sub Gerente Administrativo

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
Lic. PABLO [illegible] GARCIA
Vicepresidente

M.V. Lilian Rosanna Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción - UNCA

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Propuesta : **Fecha de Emisión:** **Vencimiento:** **Hora Inicio:** 00:00 **Hora Fin:** 24:00
Propuesta a la Póliza **Vigencia:** **Hasta:** **Póliza Nro.: 26599-0**

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION **Fec. Cons.**11/03/2008 .....**R.U.C.:** 80053760-2

Dir. Comercial: CALLE DR. JUAN LEON MALLORQUIN EQ. CERRO CORA **Ciudad:** CORONEL OVIEDO **Tel.:** (0521)205155 **E-Mail:** @*******

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca y Modelo:	KIA CARENS	Chassis:	KNAHH811AC7367221	Tipo:	AUTOMOVIL
Año:	2011	Motor:	A DECLARAR	Chapa:	FCP 555
Destinado a:	USO DE LA FIRMA	Cantidad Ocupantes: 5	(Cinco .-)	Bonificación:	0 %

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1 - DAÑOS MATERIALES (Parcial o Total)	
- Sobre los Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	84.000.000
COBERTURA BASICA 4 - ROBO O HURTO DEL VEHICULO	
- Robo o Hurto del Vehículo Asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	84.000.000
COBERTURA BASICA 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
- Lesiones y/o Muerte a 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	31.200.000
- Lesiones y/o Muerte a 2(dos) o más personas, en conjunto, hasta la suma máxima de Guaranies.	62.400.000
- Daños a cosas de terceros en conjunto, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.400.000
COBERTURA BASICA 5 - ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES DE VEHICULOS	
- Muerte e incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	25.000.000
- Gastos médicos, farmáceuticos y hospitalarios, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4, 5

Adicionales
- Servicio de Grúa y Asistencia Técnica/Mecánica ligera gratuita en todo el territorio paraguayo las 24 Hs. Para Vehículos con peso menor a los 3.500Kgs.-
- Esta prestación tiene un límite de seis (6) servicios al año dentro de la vigencia de la póliza, hasta 50km. por avería mecánica y hasta 350km. por siniestro o choque.-
- Servicio de ambulancia en caso de accidentes en todo el territorio paraguayo (Reembolsable).-

COSTO DEL SEGURO	
Prima:	**2.727.273**
R.P.F.:	**0**
Sub-Total:	**2.727.273**
I.V.A.:	**272.727**
Costo Total:	**3.000.000**

FORMA DE PAGO	
Contado	**3.000.000**

Cobranza: ☐ Débito ■ Cobrador:.....

Datos Cuenta Corriente/Caja de Ahorro/Tarjeta de Crédito

Tipo:.....

Banco/Entidad Emisora:

Número:

Vencimiento:

Como desea recibir su Póliza?: ☐ a) En formato electrónico con Firma Digital, especifique correo*: (.....)
☐ b) Póliza convencional (Impreso)

**En caso de optar por la opción "a)"Descargando el documento usted está confirmamdo la recepción de la póliza en cumplimiento con el artículo 13 de la Ley 4017/10"*

La presente propuesta tiene validez de 10 (diez) días; en caso de renovación tendrá vigencia hasta el vencimiento o anulación de la póliza vigente
La presente propuesta de seguros será confirmada por medio de una póliza emitida por Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
Cuando el texto de la póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 1556 C.C.).
Declaro(amos) tener conocimiento de las condiciones de cobertura de la póliza, sus cláusulas adicionales y endosos, y estar de acuerdo con ellos.
Por el presente instrumento autorizo(amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mi (nuestro) cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados así como mi (nuestra) calidad moral como asegurado(s), ya sea por escrito o por procedimientos informáticos, a fin de poder contar con los elementos de juicio y análisis necesarios. Esta autorización se extiende a fin de que puede proveerse la información a terceros interesados.
Autorizo(amos) a PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a extenderme(nos) la póliza aquí contratada aplicando la modalidad de Firma Facsimilar en los términos autorizados por la Superintendencia de Seguros según Resolución SS.GG Nº 080/15 del 17/06/15
Autorizo(amos) a Patria S.A. de Seguros y Reaseguros para que pueda recabar en los medios públicos o privados información atinente a mi situación patrimonial, solvencia económica o del cumplimiento de mis obligaciones comerciales así como también para que verifiquen, confirmen o certifiquen la veracidad de los datos por mi proveídos, a fin de contar con los elementos de estudio y análisis necesarios para la relación comercial, actuaciones, gestiones o actos que la aseguradora considere necesario y en los mismos términos autorizo para incluir mi nombre o el de la persona natural o jurídica a la que represento en los registros de la o las empresas que tienen la base de datos e informaciones de clientes morosos de darse un plazo de mora superior a noventa (90) días para que lo utilice conforme a las finalidades que determine su objeto social o que constituyan su actividad y para proporcionar dicha información a terceros interesados.
Autorizo(amos) en forma expresa e irrevocable al Banco Continental S.A.E.C.A. a proveer todo tipo de información sobre mi/nuestra situación patrimonial, solvencia económica o del cumplimiento de mis obligaciones comerciales o de otra índole a Patria S.A. de Seguros y Reaseguros. Así como también, a que proceda a incorporarme(nos) al sistema de débito automático de servicios y a realizar los débitos correspondientes en mi Cuenta Corriente, Caja de Ahorro y Tarjeta de Crédito individualizadas en este documento, de todos los montos o cuotas, vencidos o impagos correspondientes a las coberturas de seguros aquí detalladas a efectos de que me encuentre al día con el pago de las primas permanentemente, a tal efecto autorizo(amos) a Patria S.A. de Seguros y Reaseguros a realizar las gestiones correspondientes ante el Banco Continental S.A.E.C.A.. La presente autorización de débito automático es irrevocable, pero queda inmediatamente interrumpida, sin necesidad de notificación alguna, en las siguientes circunstancias: a) en caso que la tarjeta de crédito individualizada al pie de la presente solicitud se encuentre excedida en la línea de crédito autorizada, teniendo en cuenta que los débitos en consecuencia no podrán ser realizados; b) en caso de que no se haya realizada el pago mínimo o el pago suficiente para la disponibilidad de línea de crédito correspondiente, una vez registrado el vencimiento del mismo; c) en el caso que la empresa prestadora del servicio no incluya mi nombre entre los usuarios del débito automático; d) en caso de no disponer de los fondos suficientes en la Cuenta Corriente, Caja de Ahorro y Tarjeta de Crédito individualizadas para el pago del importe del seguro, deslindo de toda responsabilidad al Banco Continental S.A.E.C.A., No obstante, autorizo suficientemente en forma expresa a debitar de la línea de sobregiro que disponga en dichas cuentas.
En consecuencia, el Banco Continental S.A.E.C.A. y/o BANCARD S.A. Queda exonerado de toda responsabilidad por el advenimiento de cualquiera de las circunstancias anteriormente expresadas y por cuya causa no se hubiere autorizado el pago a la empresa prestadora de los servicios de seguros. Si el débito no pudiera realizarse por encontrarme excedido en mi línea de crédito autorizada, o si la tarjeta de crédito se encuentra bloqueada por cualquier motivo, o no me encuentro al día con el pago de mis cuotas o extractos, el Banco Continental S.A.E.C.A. queda facultado pero no obligado y suficientemente autorizado en forma irrevocable e incondicional a realizar el débito de cualquiera de mis cuentas bancarias, sea Cuenta Corriente, Caja de ahorro, Tarjeta de Crédito.
Conforme al Art. N° 26, Régimen General de Debida Diligencia en el Conocimiento del Cliente, de la Resolución N° 071/19. En mi (nuestro) carácter de Solicitante(s) de la póliza o Representante(s) del Solicitante (Persona Jurídica) declaro(amos) bajo fe de juramento que los fondos a ser utilizados para el pago de la prima y el o los bien(es) Asegurado(s), provienen de una fuente lícita y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos, producto de las actividades a las que se refiere la Ley N° 1015/97, de la SEPRELAD, que aprueba el Reglamento de Prevención del Lavado de Dinero para las Compañías de Seguros, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes" y su modificatoria a la Ley N° 3.783/09, Que modifica varios artículos de la Ley N° 1.015/97.

Firma del Agente

Aclaración: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matricula Nro.: 33

Conformidad del Asegurado
Firma y Sello

Aclaración:
Nro de C.I.:
Fecha:

V°B° Inspector	V°B° Aux. Suscripción	V°B° Suscripción	V°B° Reaseguro	V°B° Gerencia	V°B° Gerencia	V°B° Director	V°B° Director

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PROPUESTA PARA SEGURO DE AUTOMOVILES

Propuesta : **Fecha de Emisión:** **Vencimiento:** **Hora Inicio:** 00:00 **Hora Fin:** 24:00

Propuesta a la Póliza **Vigencia:** **Hasta:** **Póliza Nro.:** 26599-0

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION **Fec. Cons.**11/03/2008 .....**R.U.C.:** 80053760-2

Dir. Comercial: CALLE DR. JUAN LEON MALLORQUIN EQ. CERRO CORA **Ciudad:** CORONEL OVIEDO **Tel.:** (0521)205155 **E-Mail:** @

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca y Modelo: KIA CARENS	Chassis: KNAHH811AC7367221	Tipo: AUTOMOVIL
Año: 2011	Motor: A DECLARAR	Chapa: FCP 555
Destinado a: USO DE LA FIRMA	Cantidad Ocupantes: 5 (Cinco .-)	Bonificación: 0 %

Descripción de Coberturas	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA 1 - DAÑOS MATERIALES (Parcial o Total)	
- Sobre los Daños Materiales del vehículo asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	84.000.000
COBERTURA BASICA 4 - ROBO O HURTO DEL VEHICULO	
- Robo o Hurto del Vehículo Asegurado, hasta la suma máxima de Guaranies.	84.000.000
COBERTURA BASICA 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMOVILISTA	
- Lesiones y/o Muerte a 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	31.200.000
- Lesiones y/o Muerte a 2(dos) o más personas, en conjunto, hasta la suma máxima de Guaranies.	62.400.000
- Daños a cosas de terceros en conjunto, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.400.000
COBERTURA BASICA 5 - ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES DE VEHICULOS	
- Muerte e incapacidad permanente por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	25.000.000
- Gastos médicos, farmáceuticos y hospitalarios, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000

Franquicia : Gs. 0 — Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4, 5

Adicionales

- Servicio de Grúa y Asistencia Técnica/Mecánica ligera gratuita en todo el territorio paraguayo las 24 Hs. Para Vehículos con peso menor a los 3.500Kgs.-
- Esta prestación tiene un límite de seis (6) servicios al año dentro de la vigencia de la póliza, hasta 50km. por avería mecánica y hasta 350km. por siniestro o choque.-
- Servicio de ambulancia en caso de accidentes en todo el territorio paraguayo (Reembolsable).-

COSTO DEL SEGURO	
Prima:	2.727.273
R.P.F.:	0
Sub-Total:	2.727.273
I.V.A.:	272.727
Costo Total:	3.000.000

FORMA DE PAGO	
Contado	3.000.000

Cobranza: ☐ Débito ■ Cobrador:.....

Datos Cuenta Corriente/Caja de Ahorro/Tarjeta de Crédito

Tipo:.....

Banco/Entidad Emisora:

Número:

Vencimiento:

Como desea recibir su Póliza?: ☐ a) En formato electrónico con Firma Digital, especifique correo*: (.....)
☐ b) Póliza convencional (Impreso)

**En caso de optar por la opción "a)"Descargando el documento usted está confirmamdo la recepción de la póliza en cumplimiento con el articulo 13 de la Ley 4017/10"*

La presente propuesta tiene validez de 10 (diez) días; en caso de renovación tendrá vigencia hasta el vencimiento o anulación de la póliza vigente

La presente propuesta de seguros será confirmada por medio de una póliza emitida por Patria S.A. de Seguros y Reaseguros

Cuando el texto de la póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 1556 C.C.).

Declaro(amos) tener conocimiento de las condiciones de cobertura de la póliza, sus cláusulas adicionales y endosos, y estar de acuerdo con ellos.

Por el presente instrumento autorizo(amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mí (nuestro) cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados así como mí (nuestra) calidad moral como asegurado(s), ya sea por escrito o por procedimientos informáticos, a fin de poder contar con los elementos de juicio y análisis necesarios. Esta autorización se extiende a fin de que puede proveerse la información a terceros interesados.

Autorizo(amos) a PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a extenderme(nos) la póliza aquí contratada aplicando la modalidad de Firma Facsimilar en los términos autorizados por la Superintendencia de Seguros según Resolución SS.GG N° 080/15 del 17/06/15

Autorizo(amos) a Patria S.A. de Seguros y Reaseguros para que pueda recabar en los medios públicos o privados información atinente a mi situación patrimonial, solvencia económica o del cumplimiento de mis obligaciones comerciales así como también para que verifiquen, confirmen o certifiquen la veracidad de los datos por mí proveídos, a fin de contar con los elementos de estudio y análisis necesarios para la relación comercial, actuaciones, gestiones o actos que la aseguradora considere necesario y en los mismos términos autorizo para incluir mi nombre o el de la persona natural o jurídica a la que represento en los registros de la o las empresas que tienen la base de datos e informaciones de clientes morosos de darse un plazo de mora superior a noventa (90) días para que lo utilice conforme a las finalidades que determine su objeto social o que constituyan su actividad y para proporcionar dicha información a terceros interesados.

Autorizo(amos) en forma expresa e irrevocable al Banco Continental S.A.E.C.A. a proveer todo tipo de información sobre mi/nuestra situación patrimonial, solvencia económica o del cumplimiento de mis obligaciones comerciales o de otra índole a Patria S.A. de Seguros y Reaseguros. Así como también, a que proceda a incorporarme(nos) al sistema de débito automático de servicios y a realizar los débitos correspondientes en mi Cuenta Corriente, Caja de Ahorro y Tarjeta de Crédito individualizadas en este documento, de todos los montos o cuotas, vencidos o impagos correspondientes a las coberturas de seguros aquí detalladas a efectos de que me encuentre al día con el pago de las primas permanentemente, a tal efecto autorizo(amos) a Patria S.A. de Seguros y Reaseguros a realizar las gestiones correspondientes ante el Banco Continental S.A.E.C.A.. La presente autorización de débito automático es irrevocable, pero queda inmediatamente interrumpida, sin necesidad de notificación alguna, en las siguientes circunstancias: a) en caso que la tarjeta de crédito individualizada al pie de la presente solicitud se encuentre excedida en la línea de crédito autorizada, teniendo en cuenta que los débitos en consecuencia no podrán ser realizados; b) en caso de que no se haya realizada el pago mínimo o el pago suficiente para la disponibilidad de línea de crédito correspondiente, una vez registrado el vencimiento del mismo; c) en el caso que la empresa prestadora del servicio no incluya mi nombre entre los usuarios del débito automático; d) en caso de no disponer de los fondos suficientes en la Cuenta Corriente, Caja de Ahorro y Tarjeta de Crédito individualizadas para el pago del importe del seguro, deslindo de toda responsabilidad al Banco Continental S.A.E.C.A., No obstante, autorizo suficientemente en forma expresa a debitar de la línea de sobregiro que disponga en dichas cuentas.

En consecuencia, el Banco Continental S.A.E.C.A. y/o BANCARD S.A. Queda exonerado de toda responsabilidad por el advenimiento de cualquiera de las circunstancias anteriormente expresadas y por cuya causa no se hubiere autorizado el pago a la empresa prestadora de los servicios de seguros. Si el débito no pudiera realizarse por encontrarme excedido en mi línea de crédito autorizada, o si la tarjeta de crédito se encuentra bloqueada por cualquier motivo, o no me encuentro al día con el pago de mis cuotas o extractos, el Banco Continental S.A.E.C.A. queda facultado pero no obligado y suficientemente autorizado en forma irrevocable e incondicional a realizar el débito de cualquiera de mis cuentas bancarias, sea Cuenta Corriente, Caja de ahorro, Tarjeta de Crédito.

Conforme al Art. N° 26, Régimen General de Debida Diligencia en el Conocimiento del Cliente, de la Resolución N° 071/19. En mi (nuestro) carácter de Solicitante(s) de la póliza o Representante(s) del Solicitante (Persona Jurídica) declaro(amos) bajo fe de juramento que los fondos a ser utilizados para el pago de la prima y el o los bien(es) Asegurado(s), provienen de una fuente lícita y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos, producto de las actividades a las que se refiere la Ley N° 1015/97, de la SEPRELAD, que aprueba el Reglamento de Prevención del Lavado de Dinero para las Compañías de Seguros, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes" y su modificatoria a la Ley N° 3.783/09, Que modifica varios artículos de la Ley N° 1.015/97.

Firma del Agente

Aclaración: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.

Matrícula Nro.: 33

Conformidad del Asegurado
Firma y Sello

Aclaración:

Nro de C.I.:

Fecha:

V°B° Inspector	V°B° Aux. Suscripción	V°B° Suscripción	V°B° Reasseguro	V°B° Gerencia	V°B° Gerencia	V°B° Director	V°B° Director

ASUNCIÓN 20 DE AGOSTO - 2022

Sr. **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCION**

Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de hacerle conocer nuestro presupuesto para la siguiente cobertura:

COBERTURAS Y COSTO DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES PLAN TOTAL						
CANT	MARCA	MODELO	AÑO	VALOR	COSTO MENSUAL	ANUAL
1	KIA	CARENS	2011	60.000.000	287.500	3.450.000

FORMA DE PAGO: A CONVENIR CONTADO 10% DE DESCUENTO

COBERTURAS:

- Incendio total o parcial. 100%
- Accidente total o parcial (Choque/vuelco/roce). 100%
- Daños por tumultos populares. 100%
- Daños por Vandalismo (limitado a un evento al año) 100%
- Daños a Cubiertas y Baterías en accidentes. (limitado a un evento al año) 100%
- **Daños por Aguas Pluviales (limitado a un evento al año) sobre suma asegurada** **20%**
- Daños por caida de Granizo (limitado a un evento al año) 100%
- Robo total del vehículo (en la vía pública, garaje o a mano armada). 100%
- Daños y/o Robo parcial al amparo del robo total, de la suma asegurada 100%
- Airbag hasta 100% del valor mercado.
- Robo Parcial de las partes componentes del vehículo y sus accesorios declarados; en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada (limitado a un evento al año).
- Daños a las partes adicionales del vehículo (radio y componentes, acondicionador de aire y otros) en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada.
- Robo del contenido del vehículo, (limitado a un evento al año), hasta la suma máxima de Gs. 1.000.000.-
- **Responsabilidad Civil Contra Terceros (RC)**
  - ✓ Lesiones o muerte a 1 persona hasta la suma de Gs. 60.000.000.-
  - ✓ Lesiones o muerte a 2 o más personas hasta la suma de Gs. 120.000.000.-
  - ✓ Daños a bienes de terceros hasta la suma máxima de Gs. 50.000.000.-
- **Cobertura para los Ocupantes de Vehículos Particulares (O.V.P.)**
  Máximo 5 personas con una indemnización por cada uno según detalle siguiente:
  - ✓ Muerte o Incapacidad Permanente hasta la suma de Gs.50.000.000.-
  - ✓ Gastos médicos hasta la suma Gs.15.000.000.-
- Cobertura en el exterior del vehículo asegurado en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay sin costo acompañando la cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma. -
- Talleres Triple A.-
- **Coberturas Adicionales - Nacional e Internacional (las 24 horas con Inter Asistencia)**
  Asistencia al vehículo (menores a **3.000.- Kg**.) y a sus ocupantes; Ambulancia por accidente de tránsito; Traslado Sanitario para la asistencia médica hasta el Centro Hospitalario más próximo el lugar del hecho o a cualquier Centro Hospitalario de mayor complejidad en el medio de transporte recomendado por departamento médico a cargo; **Servicio de remolque Ilimitado** en caso de accidente, falla mecánica hasta 3 eventos por mes incluido acople de baterías, reposición de combustible y otro no relacionado a accidentes, desde el lugar del percance o lugar donde el vehículo detuvo la marcha; Reparación mecánica ligera de urgencia; Depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado en viaje; Estadía por inmovilización forzosa por robo del vehículo, en viaje; Transporte de beneficiarios por inmovilización, en viaje; Localización y envío de piezas de repuestos en viaje en caso que no estuvieren disponibles en el lugar de reparación del vehículo; Servicio de Conductor profesional en viaje; Asistencia inmediata en caso de llanta de neumático; Servicio de cerrajería para el vehículo en caso de pérdida y/o robo de las llaves; Repatriación Sanitaria, en vuelo de línea regular, con acompañamiento médico o de enfermera si corresponde; Traslado de restos en caso de fallecimiento en viaje; Gestoría en caso de robo o pérdida total, en viaje, del automóvil.
- Sin Franquicia.-
- **LA APROBACION DE ESTA COBERTURA ESTA SUJETA AL INFORME DE INSPECCIÓN PREVIA. -**

OBS.: LA COBERTURA DE ROBO SE OTORGARA UNICAMENTE SI EL VEHICULO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS LEGALES RESPECTIVO (CEDULA VERDE y/o TITULO DEL VEHICULO). -

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

ASUNCIÓN 20 DE AGOSTO - 2022

Sr. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de hacerle conocer nuestro presupuesto para la siguiente cobertura:

COBERTURAS Y COSTO DEL SEGURO DE AUTOMÓVILES PLAN TOTAL						
CANT	MARCA	MODELO	AÑO	VALOR	COSTO MENSUAL	ANUAL
1	KIA	K2700	2012	70.000.000	320.833	3.850.000

FORMA DE PAGO: A CONVENIR **CONTADO 10% DE DESCUENTO**

COBERTURAS:

- Incendio total o parcial. 100%
- Accidente total o parcial (Choque/vuelco/roce). 100%
- Daños por tumultos populares. 100%
- Daños por Vandalismo (limitado a un evento al año) 100%
- Daños a Cubiertas y Baterías en accidentes. (limitado a un evento al año) 100%
- **Daños por Aguas Pluviales (limitado a un evento al año) sobre suma asegurada 20%**
- Daños por caida de Granizo (limitado a un evento al año) 100%
- Robo total del vehículo (en la vía pública, garaje o a mano armada). 100%
- Daños y/o Robo parcial al amparo del robo total, de la suma asegurada 100%
- Airbag hasta 100% del valor mercado.
- Robo Parcial de las partes componentes del vehículo y sus accesorios declarados; en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada (limitado a un evento al año).
- Daños a las partes adicionales del vehículo (radio y componentes, acondicionador de aire y otros) en conjunto hasta el 20% de la suma asegurada.
- Robo del contenido del vehículo, (limitado a un evento al año), hasta la suma máxima de Gs. 1.000.000.-
- **Responsabilidad Civil Contra Terceros (RC)**
  - ✓ Lesiones o muerte a 1 persona hasta la suma de Gs. 60.000.000.-
  - ✓ Lesiones o muerte a 2 o más personas hasta la suma de Gs. 120.000.000.-
  - ✓ Daños a bienes de terceros hasta la suma máxima de Gs. 50.000.000.-
- **Cobertura para los Ocupantes de Vehículos Particulares (O.V.P.)**
  Máximo 5 personas con una indemnización por cada uno según detalle siguiente:
  - ✓ Muerte o Incapacidad Permanente hasta la suma de Gs.50.000.000.-
  - ✓ Gastos médicos hasta la suma Gs.15.000.000.-
- Cobertura en el exterior del vehículo asegurado en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay sin costo acompañando la cobertura de la póliza durante la vigencia de la misma. -
- Talleres Triple A.-
- **Coberturas Adicionales - Nacional e Internacional (las 24 horas con Inter Asistencia)**
  Asistencia al vehículo (menores a **3.000.- Kg.**) y a sus ocupantes; Ambulancia por accidente de tránsito; Traslado Sanitario para la asistencia médica hasta el Centro Hospitalario más próximo el lugar del hecho o a cualquier Centro Hospitalario de mayor complejidad en el medio de transporte recomendado por departamento médico a cargo; **Servicio de remolque Ilimitado** en caso de accidente, falla mecánica hasta 3 eventos por mes incluido acople de baterías, reposición de combustible y otro no relacionado a accidentes, desde el lugar del percance o lugar donde el vehículo detuvo la marcha; Reparación mecánica ligera de urgencia; Depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado en viaje; Estadía por inmovilización forzosa por robo del vehículo, en viaje; Transporte de beneficiarios por inmovilización, en viaje; Localización y envío de piezas de repuestos en viaje en caso que no estuvieren disponibles en el lugar de reparación del vehículo; Servicio de Conductor profesional en viaje; Asistencia inmediata en caso de llanta de neumático; Servicio de cerrajería para el vehículo en caso de pérdida y/o robo de las llaves; Repatriación Sanitaria, en vuelo de línea regular, con acompañamiento médico o de enfermera si corresponde; Traslado de restos en caso de fallecimiento en viaje; Gestoría en caso de robo o pérdida total, en viaje, del automóvil.
- Sin Franquicia.-
- **LA APROBACION DE ESTA COBERTURA ESTA SUJETA AL INFORME DE INSPECCIÓN PREVIA. -**

OBS.: LA COBERTURA DE ROBO SE OTORGARA UNICAMENTE SI EL VEHICULO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS LEGALES RESPECTIVO (CEDULA VERDE y/o TITULO DEL VEHICULO). -

Avda. Rca. Argentina N° 778 e/Pacheco y Souza
Tel: (021) 616 5000
www.aesaseguros.com.py
Asunción - Paraguay